REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Enero de 2016.-DECRETO ALC. Nº 128/16.-

VISTOS y CONSIDERANDO: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de La República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 70474, de echa 29 de Septiembre de 2015, que fija la Dotación de Salud para el año 2016; la decesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; Memorándum N°137/16, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la contra agón de doña CATHERINE NATTALY GOMEZ GONZALEZ, ADMINISTRATIVA DE SALUD, y sí optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha Área y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que desempeñe en el Área de Salud Municipalizada a la siguiente persona:

NOMBRE : CATHERINE NATTALY GOMEZ GONZALEZ

RUT : 18.313.094-3

CARGO : ADMINISTRATIVA DE SALUD

FUNCION : ENCARGADA DE LICENCIAS MEDICAS Y PERMISOS.

LUGAR DESEMPEÑO : OFICINA DE SALUD

JORNADA : Completa 44 horas semanales

GRADO : CATEGORÍA E, NIVEL 15, Estatuto Atención Primaria

de Salud.

CALIDAD : Reemplazo por Feriado de Pamela Muñoz Muñoz.

RUT REEMPLAZADO : 16.077.991-8

PERIODO VIGENCIA : Desde el 14 de Enero de 2016 hasta el 10 de Febrero de 2016.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°128/16)

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.003.005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Scretario Moricipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya/lugar

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTO

NHOAD ARCHIVESE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB

DISTRIBUCIÓN/

Interesado

Contraloría Regional (3)

Serv. Traspasados

Car. Personal

Dir. Control

Encar. Personal